



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno Medidas Cautelares)

Auto requiere entidades

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00968-00

1. En atención a lo solicitado en el escrito que antecede (PDF 020, Cno.002), se ordena requerir a las siguientes entidades bancarias: **Banco de Occidente, Banco Agrario, Financiera Juriscoop C.F. y Bancoomeva**, con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 1727/2022, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención de las sumas de dinero consignadas en dichas entidades en favor de la aquí demandada, y que fuere comunicado a dicha dependencia mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2022.

Secretaría, ofíciase a las precitadas entidades con copia del archivo PDF 004 del cuaderno dos, entre otros, a los correos indicados por la parte actora en su escrito (PDF 020, Cno.002).

2. Respecto de la solicitud frente la **Banco AV Villas**, se pone en conocimiento del togado la respuesta brindada por dicha entidad financiera, visible en el PDF 019 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 038 del 13 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7eb81b16460d1874b3df1a44627679fce58e7fc199d53b144e903f6ea8a1cdd**

Documento generado en 10/03/2023 05:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>